

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 4383** *Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a Caixabank, SA.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Caixabank, S.A., por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99 z) bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 304 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la CNMV de fecha 27 de junio de 2017 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

Imponer a Caixabank, S.A., por la comisión de una infracción muy grave prevista en el artículo 99 z) bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, (actualmente, artículo 284.1, del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre –TRLMV–), en relación con el artículo 79 del mismo texto legal (actualmente, artículo 208 TRLMV) y el artículo 59 del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, por la percepción de terceros de incentivos no permitidos con ocasión de la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva, tanto nacionales como extranjeras, en el ámbito del asesoramiento en materia de inversiones, una multa por importe de 5.000.000 euros (cinco millones de euros).

Madrid, 13 de febrero de 2018.–La Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, P.D. (Acuerdo de 26 de abril de 2017, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores), P.S. (Reglamento de 10 de julio de 2003), el Consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Juan Manuel Santos-Suárez Márquez.